

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025. CONTR 2024 303367.

Acuden a esta sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE:

D. Juan Diego Ramírez Muñoz, Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SECRETARIA:

D^a. Bárbara Beriguistain Cossias, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, en calidad de titular de la Intervención Provincial A en Cádiz.

D. Manuel Pino Maldonado, en calidad de Letrado del Servicio Jurídico Provincial en Cádiz.

Siendo las 9:30 horas del martes 9 de julio de 2024, se reúnen en sesión la Mesa de Contratación celebrada a distancia, por medios electrónicos, a través de video conferencia, en relación al contrato denominado “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025, expediente CONTR 2024 303367.

Orden del día:

1. Apertura de la documentación previa a la adjudicación, establecida en la cláusula 10.7 Documentación Previa a la Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerida a la empresa BAHÍA SUR GESTIÓN ECONÓMICA S.L. (CIF: B-72.230.394), a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación electrónica SIREC.

Se procede de la siguiente manera:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		FECHA		16/07/2024
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEKTT4NHXU2FGFVHJTUJT2Y5A		PÁGINA		1/4



1. Apertura de la documentación previa a la adjudicación, establecida en la cláusula 10.7 Documentación Previa a la Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerida a la empresa BAHÍA SUR GESTIÓN ECONÓMICA S.L (CIF: B72230394), a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta.

La Mesa de Contratación efectúa la comprobación de la documentación de la empresa citada, resultando que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP., se observan los siguientes defectos u omisiones susceptibles de ser subsanados:

- Ausencia de la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no procede la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Ausencia del justificante de estar dado de alta en el ejercicio corriente del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- Ausencia de escritura de constitución de la Sociedad o escritura posterior en la que se haga constar el nombramiento de D. Antonio Jesús Sánchez Macías con DNI 32.865.604-E, en su cargo de administrador único de la entidad licitadora BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA S.L.
- Se requirió la aportación de varios planos, habiéndose presentado un croquis general donde no se identifica la ubicación de algunos de los servicios que tienen la consideración de requisitos mínimos en el pliego.

Una vez efectuada la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, así como las aclaraciones solicitada en fecha 21/06/2024, la Mesa de Contratación, solicita a la empresa BAHÍA SUR GESTIÓN ECONÓMICA S.L (CIF: B-72.230.394), la aportación de la siguiente documentación:

- 1.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no procede la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
 - 2.- Justificante de estar dado de alta en el ejercicio corriente del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
 - 3.- Escritura original o copia notarial de la escritura de constitución o escritura posterior en la que se haga constar el nombramiento de D. Antonio Jesús Sánchez Macías con DNI 32.865.604-E, en su cargo de administrador único de la entidad licitadora BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA S.L.
 - 4.- Aclaración sobre las características del servicio que tienen la consideración de requisitos mínimos.
- 4.1. Plano a escala 1/500 acotado, ubicando en el mismo, las zonas donde se prestarán los servicios objetos del presente contrato:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		FECHA		16/07/2024
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEKTT4NHXU2FGFVHJTUJT2Y5A		PÁGINA		2/4



- * La recepción de los apartamentos.
- * Los estudios y apartamentos donde se prestará el servicio de alojamiento.
- * La sala de estudio para el alumnado.
- * La sala habilitada como despacho para la dirección del centro.
- * Las zonas comunes interiores y exteriores para el esparcimiento, la convivencia y el encuentro del alumnado.
- * La cocina y comedor, donde se prestará el servicio de manutención.
- * Además deberá señalizar el sentido de la circulación de los vehículos.

4.2. Plano a escala 1/100 acotado de las siguientes edificaciones o zonas:

- * La recepción de los apartamentos.
- * Al menos uno de los estudios y de los apartamentos donde se prestará el servicio de alojamiento.
- * La sala de estudio para el alumnado.
- * La sala habilitada como despacho para la dirección del centro.
- * Las zonas comunes interiores y exteriores para el esparcimiento, la convivencia y el encuentro del alumnado.
- * La cocina y comedor, donde se prestará el servicio de manutención, con indicación del tipo de construcción de la que se trata.

4.3. A la vista del croquis aportado y comprobada la distancia existente entre la recepción, el comedor, los apartamentos, los estudios, las zonas comunes y demás zonas se solicita aclarar los siguientes puntos:

- * Además de señalizar el sentido de la circulación, deberá aclarar si el tráfico está restringido, a los usuarios de los apartamentos o es de uso público.
- * Deberá aclarar si el acceso a las diferentes zonas (la recepción, el comedor, los apartamentos, los estudios, las zonas comunes) está restringido a los usuarios de los apartamentos y las medidas usadas para ello.
- * Deberá indicar el tipo de construcción de la cocina y el comedor, aclarando los materiales usados, así como su dimensión y si su uso está restringido a los usuarios de los apartamentos o no.

Se le concede un plazo máximo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo al apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP, para que aporte la documentación señalada.

Conforme a la documentación aportada en fecha 05/07/2024, en contestación al requerimiento de fecha 21/06/2024, se detecta una discordancia entre la ubicación del centro aportada en la documentación obrante en el sobre número 3, y la documentación ahora aportada.

La documentación aportada en el sobre número 3, ubica el centro en los Apartamentos San Fernando Bahía Sur. En la contestación al requerimiento, en el que se requería aclararse dónde se encuentra situada la puerta de entrada (recepción) a los apartamentos en un plano con el fin de conocer la distancia entre la entrada a los Estudios y Apartamentos Turísticos Bahía Sur y la parada de tren y autobús señalada en la documentación aportada, se establece otra ubicación que se aleja sensiblemente de la indicada originalmente.

La nueva ubicación aportada no establece la distancia en metros hasta la estación de tren y de autobús, como se requería. Medida la misma a través de google map se comprueba que el centro que presta el servicio se sitúa a más de 500 metros de la estación de tren y de autobús. Como consecuencia de la aclaración realizada procede revisar las puntuaciones obtenida por las empresas licitadoras en la valoración. A la vista de la nueva ubicación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		FECHA		16/07/2024
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEKTT4NHXU2FGFVHJTUJT2Y5A		PÁGINA		3/4



aportada por la empresa licitadora BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA, S.L., la puntuación asignada a las licitadoras en el presente expediente de contratación, es la que se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 48 ptos)			2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 58 puntos)				TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			2.1 Ubicación del Centro. (30 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con el esparcimiento. (8 puntos)	2.2 Instalaciones complementarias relacionadas con los servicios docentes y despachos. (9 puntos)	2.4 Servicios complementarios relacionados con la manutención. (5 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Euros/Día persona	Puntos					
BAHIA SUR GESTION TURISTICA, S.L.	812.231,4	34,71	48,00	24 p.	0 p.	0 p.	5 p.	77,00
DUNAS PUERTO, S.L.	865.800,00	37,00	36,30	0 p.	6 p.	9 p.	0 p.	51,30

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa a la fecha de la firma digital.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
Juan Diego Ramírez Muñoz

LA SECRETARIA
Bárbara Beriguistain Cossias

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEKTT4NHXU2FGFVHJTUJT2Y5A	PÁGINA	4/4	